

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que la Dra. Amparo Ballivián, Ministra de Vivienda y Servicios Básicos, debe ausentarse del país, del 15 al 21 de marzo de 1999, a las ciudades de Santiago de Chile y Buenos Aires - Argentina, a fin de reunirse con autoridades gubernamentales y representantes del sector privado, para tratar temas relacionados con los programas de subsidios habitacionales.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro interino de Vivienda y Servicios Básicos al Viceministro de Servicios Básicos, LIC. JOSE RIVERA ETEROVIC, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA